

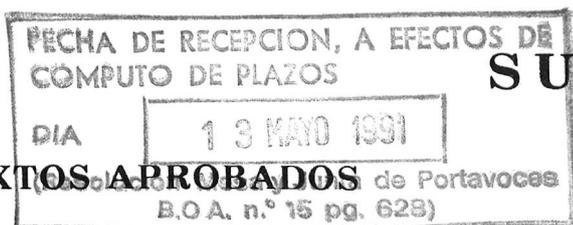
BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Número 179

Madrid, 11 de abril de 1991

II Legislatura



SUMARIO

	Página
1. TEXTOS APROBADOS	
1.4 Resoluciones del Pleno	
Resolución Núm. 15/91 del Pleno de la Asamblea, de fecha 13 de marzo de 1991, sobre Moción 3/91 R.993, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.	8349
Resolución Núm. 16/91 del Pleno de la Asamblea, de fecha 13 de marzo de 1991, sobre Proposición no de Ley 25/90 R.1774, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	8349-8350
Resolución Núm. 17/91 del Pleno de la Asamblea, de fecha 13 de marzo de 1991, sobre Proposición no de Ley 26/90 R.1775, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	8350
Resolución Núm. 18/91 del Pleno de la Asamblea, de fecha 13 de marzo de 1991, sobre Proposición no de Ley 44/90 R.3482, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.	8350-8351
Resolución Núm. 19/91 del Pleno de la Asamblea, de fecha 13 de marzo de 1991, sobre Proposición no de Ley 63/90 R.5225, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.	8351
Resolución Núm. 20/91 del Pleno de la Asamblea, de fecha 13 de marzo de 1991, sobre Proposición no de Ley 64/90 R.5488, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.	8351-8352
Resolución Núm. 21/91 del Pleno de la Asamblea, de fecha 13 de marzo de 1991, sobre reforma del artículo 46, puntos 2 y 3 del Reglamento de la Asamblea.	8352-8353
Resolución Núm. 22/91 del Pleno de la Asamblea, de fecha 13 de marzo de 1991, sobre Proposición no de Ley 65/90 R.5500, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Piñeiro).	8353
Resolución Núm. 23/91 del Pleno de la Asamblea, de fecha 13 de marzo de 1991, sobre Proposición no de Ley 1/91 R.194, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.	8353-8354

Resolución Núm. 24/91 del Pleno de la Asamblea, de fecha 13 de marzo de 1991, sobre Proposición no de Ley 9/91 R.772, presentada por el Grupo Parlamentario CDS y la Proposición no de Ley 10/91 R.909, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, conjuntamente.	8354
---	------

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

PE-351/90 R.5439. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, sobre declaraciones efectuadas por el Sr. Consejero de Presidencia en sesión plenaria de 20.6.90, referente a estudio de colaboración sobre "prevención del cancer de mama".	8355
PE-8/91 R.197. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, sobre cese del Director de la Residencia de Ancianos de Alcalá de Henares, sustituto del mismo y persona que ejerce interinamente estas funciones.	8355-8356
PE-49/91 R 810. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Mariño Ortega, del GPP, sobre cuestiones relativas a la campaña publicitaria contratada para divulgar la Convocatoria de Ayudas a la Prensa Local y Comarcal de la Comunidad de Madrid en 1.991.	8356
PE-12/91 R 285 . Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre actuaciones de la Agencia de Medio Ambiente que permitan el almacenamiento de productos recuperables a partir de residuos.	8356
PE-13/91 R 286 . Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, sobre operaciones tendentes al aprovechamiento del biogás y vertederos sanitariamente controlados en los que se han llevado a cabo estas operaciones dentro del Plan Trienal de Actuación 1.989-1.991 previsto por la Agencia de Medio Ambiente.	8357
PE-14/91 R 287. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, sobre resultado del seguimiento de los procesos de eutrofización, dentro del apartado de infraestructura hidráulica, según figura en la Memoria de actividades desarrolladas por la Agencia de Medio Ambiente durante 1.990.	8357-8358
PE-15/91 R 288. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, sobre mejoras efectuadas en la Planta de tratamiento físico-químico de Valdebebas (Paracuellos del Jarama), según figura en la Memoria de actividades desarrolladas por la Agencia de Medio Ambiente durante 1.990 y dentro del apartado de Gestión de residuos industriales.	8358-8359

Página

- PE-16/91 R 289.** Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, sobre vertederos que se han acondicionado y vertederos que se han sellado según figura en la Memoria de actividades desarrolladas por la Agencia de Medio Ambiente durante 1.990 y dentro del apartado de Gestión de residuos sólidos urbanos. 8359-8360
- PE-17/91 R 290.** Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, sobre campañas informativas efectuadas de sensibilización y participación ciudadana sobre los efectos producidos por la contaminación atmosférica en la salud pública, ecosistema y materiales, dentro del Plan Trienal de Actuaciones 1.989-91, número de campañas realizadas y lugares en los que se han efectuado. 8360
- PE-18/91 R 291.** Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, sobre áreas recreativas y de acampada en los montes que se han mejorado y que son mantenidas por la Agencia de Medio Ambiente, según se cita en la Memoria de actividades desarrolladas en 1.990, dentro de la Gestión del Medio Natural. 8360-8362
- PE-21/91 R 294.** Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, sobre zonas de la CAM en las que se han aprobado los planes de restauración en las extracciones de áridos, según cita la Memoria de las actividades desarrolladas por la Agencia de Medio Ambiente en 1.990. 8363
- PE-22/91 R 306.** Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, sobre cuestiones relativas al cese, en Octubre de 1.989, de D. José Luis Cruz Díaz como Director de la Residencia de Ancianos de Villaviciosa de Odón y posible nombramiento reciente del mismo como Director de la Residencia de Ancianos de Carabanchel. 8363
- PE-24/91 R 311.** Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre formalización por la CAM, sus Organismos Autónomos, Empresas y Entes Públicos, de algún contrato con la empresa Landa, S.L., fechas e importe del mismo. 8363-8364
- PE-25/91 R 312.** Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, sobre coste definitivo de las obras de ampliación de la sede de ICM, S.A. en la Avenida de Los Madroños 29, así como procedimiento de adjudicación y nombre de la empresa adjudicataria. 8364
- PE-26/91 R 313.** Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, sobre fecha de adjudicación del gestor de base de datos y herramientas de desarrollo a la empresa Oracle, por parte de la Empresa Pública CAM EPIMSA, ahora ICM, S.A. y modificaciones que se han realizado en el hardware para su implantación tanto en ICM como en el resto de usuarios de la CAM. y coste de ambas. 8364
- PE-27/91 R 314.** Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, sobre formalización por la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos, Empresas y Entes Públicos de algún contrato con la empresa Texcon, S.A., fecha del mismo e importe. 8365

Página

PE-28/91 R 315. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, sobre razón justificativa de que ICM, S.A. no preste la totalidad de servicios informáticos al Organismo Autónomo IVIMA, empresa adjudicataria del servicio y cuestiones conexas tarifa utilizada por la empresa concesionaria.	8365-8366
PE-29/91 R 316. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, sobre razón justificativa de la existencia de la revista "Iniciativas", editada por ICM, S.A., coste total anual, coste unitario y número de ejemplares de cada tirada.	8366
PE-30/91 R 317. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, sobre coste del show de Javier Capitán y Luis G. Ferreti el día 21 de Diciembre de 1.990 en la Empresa Pública ICM, S.A..	8366
PE-31/91 R 318. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, sobre realización de algún proceso de desinventario en la Empresa Pública ICM,S.A., bienes objeto de dicha operación y adjudicación posterior.	8366-8367
PE-47/91 R.651. Contestación a la pregunta formulada por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, sobre celebración de alguna sesión de la Comisión de seguimiento del Plan de Empleo en el municipio de Arganda del Rey.	8367

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3 Propositiones no de Ley

Acuerdo del Pleno de la Asamblea, de fecha a 21 de marzo de 1991, por el que se rechaza la Proposición no de Ley 2/91 R.221, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.	8367
--	------

1. TEXTOS APROBADOS

1.4 Resoluciones del Pleno

RESOLUCION NUM. 15/91 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCION 3/91 R.993, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 1991, aprobó la Moción 3/91 R.993, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la Interpelación 1/91 R.737, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de concesión de suelo público para construcción de viviendas y cuyo texto es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid consciente de la necesidad de vivienda que afecta a miles de madrileños de nuestra Comunidad, circunstancia que se manifiesta con especial crudeza entre la juventud, lo que dificulta la creación de nuevos núcleos familiares, insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Incrementar la dotación destinada por el IVIMA para la vivienda juvenil. A tal fin, se atribuirá el importe de 3.000 millones de pesetas del crédito suplementario destinado al Subconcepto 6021 del Programa 79 a la construcción de vivienda sociales para jóvenes en régimen de alquiler por parte del IVIMA mediante un programa específico de vivienda juvenil de tipología especial.

2.- La Consejería de Economía y Empleo establecerá mediante Decreto un Registro de gestoras y cooperativas de la Comunidad Autónoma de Madrid en el que se establecerán las condiciones necesarias de profesionalidad, solvencia y experiencia de dichos equipos. Cumplidas dichas condiciones, la incorporación al Registro acreditará a las gestoras y cooperativas promotoras de viviendas sociales para concursar en las adjudicaciones de suelo y tener acceso a la financiación de VPO tanto en las promociones de la CAM como en las de los Ayuntamientos de la región.

3.- Establecer entre los requisitos relacionados en el pliego de condiciones facultativas y cláusulas administrativas particulares que hayan de servir de base para la participación en cualquier concurso para la adjudicación de suelo público, la condición de que la cooperativa o institución sin ánimo de lucro solicitante, no esté vinculada directa o indirectamente con un partido político, incluyendo en dicha prohibición a la

Organización juvenil del mismo, dada la inconstitucionalidad que supondría la intervención de partidos políticos más allá del ámbito competencial que la Constitución establece para los mismos en su artículo sexto.

4.- El Consejo de Gobierno negociará con el MOPU y el Ministerio de Economía y Hacienda un convenio de financiación de las viviendas cooperativas acogidas al régimen de VPO que permita a las cooperativas adjudicatarias de los distintos planes realizados por la CAM y los Ayuntamientos de la región tener acceso a las bonificaciones financieras que permitan mantener los precios de la vivienda en los compromisos iniciales mantenidos con los cooperativistas."

Sede de la Asamblea, 10 de abril de 1991.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 16/91 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICION NO DE LEY 25/90 R.1774, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 1991, aprobó la Proposición no de Ley 25/90 R.1774, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre edición en el sistema Braille de textos normativos básicos de la Comunidad de Madrid, cuyo texto es el siguiente:

"Primera.- Aprobar la edición en sistema Braille de los siguientes textos normativos básicos de la Comunidad de Madrid:

- a) Estatuto de Autonomía.
- b) Reglamento de la Asamblea.
- c) Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad.

Segunda.- Dicha obra transcrita en Braille se donará a la Biblioteca de la Asamblea, a las Bibliotecas dependientes de la Comunidad y de los Ayuntamientos de su ámbito territorial, así como a cuantas bibliotecas privadas lo soliciten.

Asimismo, se remitirán otros ejemplares a la Biblioteca del Senado y del Congreso de los Diputados.

Asimismo, podrá remitirse en su caso un ejemplar de la obra a la Biblioteca de cada parlamento o Asamblea legislativa de las restantes Comunidades Autónomas del Estado.

Tercero.- Instar al Consejo de Gobierno para que proceda a ejecutar el presente acuerdo, en el plazo más breve posible, tras las pertinentes gestiones con la entidad o imprentas especializadas que puedan llevar a cabo esta especial edición."

Sede de la Asamblea, 10 de abril de 1991.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 17/91 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICION NO DE LEY 26/90 R.1775, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 1991, aprobó la Proposición no de Ley 26/90 R.1775, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre extensión de los beneficios de la Resolución 66/90 a las personas minusválidas que gocen del reconocimiento expreso de la condición de minusválido psíquico, físico o sensorial del INSERSO y articulación de sistemas especializados de transporte para minusválidos gravemente afectados de movilidad, y cuyo texto es el siguiente:

"Primero.- Hacer extensivos los beneficios a que se refiere la Resolución número 66/90 aprobada en el Pleno de la Asamblea, sesión ordinaria celebrada los días 20 y 21 de febrero de 1990, y publicada en la página 5235 del Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid número 130, de 1 de marzo, a las personas minusválidas, que no hallándose en los supuestos contemplados en esta Resolución, gocen del reconocimiento expreso de la condición de minusválidos físicos, psíquicos o sensorial por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), de conformidad con la Ley 13/82, de 13 de abril, de Integración Social del Minusválido y sus normas de desarrollo.

Segundo.- Instar al Consejo de Gobierno para que el colectivo objeto de ampliación de este beneficio pueda disfrutar del mismo conjuntamente con la puesta en marcha de todo el programa para los colectivos beneficiarios anteriormente.

Tercero.- Instar al Consejo de Gobierno para que realice los estudios y/o gestiones oportunas para articular sistemas especializados de transporte para minusválidos gravemente afectados de movilidad, mediante fórmulas que hagan compatible el uso de este servicio por ciudadanos minusválidos y no minusválidos indistintamente.

A tal fin, se encomienda expresamente la evaluación y posible participación con aquellas entidades o asociaciones que hayan desarrollado o estén desarrollando prototipos viables para el transporte adaptado para minusválidos con graves dificultades de movilidad."

Sede de la Asamblea, 10 de abril de 1991.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 18/91 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICION NO DE LEY 44/90 R.3482, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 1991, aprobó la Proposición no de Ley 44/90 R.3482, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre campaña regional de control y erradicación de venta ambulante irregular y medidas para regular el comercio ambulante, y cuyo texto es el siguiente:

"El Pleno de la Asamblea de Madrid, insta al Consejo de Gobierno a realizar, en el plazo de 6 meses, una "Campaña Regional de control y erradicación de venta ambulante irregular" y a mantener una actuación permanente de coordinación e interconexión municipal en relación con ésta práctica comercial.

La Dirección General de Comercio y consumo creará el "Registro General de Comerciantes Ambulantes de la CAM", y el carnet profesional identificativo de los mismos, cuyos requisitos serán los

establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 1010/85.

Igualmente, creará una Comisión de Coordinación que facilite la intercomunicación entre los 178 municipios de la CAM, en relación con la actividad del Comercio ambulante y prestará su apoyo, en materia de inspección, a los ayuntamientos con deficiencias estructurales en este servicio.

Asimismo, la Dirección General de Comercio y Consumo ejercerá las competencias que le atribuye el Estatuto de Autonomía en relación con el Comercio y la defensa del consumidor tanto para la inspección como para la sanción, en el ámbito de colaboración con los ayuntamientos, para el control de la venta ambulante irregular.

El Consejero de Economía remitirá, una vez finalizado el plazo de 6 meses un informe con el resultado de la citada Campaña Regional a los miembros de la Comisión de Economía y Empleo de la Asamblea.”

Sede de la Asamblea, 10 de abril de 1991.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 19/91 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICION NO DE LEY 63/90 R.5225, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 1991, aprobó la Proposición no de Ley 63/90 R.5225, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en cumplimiento de las Resoluciones 316/90 y 318/90, creación de una Mesa Regional compuesta por los Grupos Políticos representados en la Asamblea, al objeto de formular la Ponencia Política del Proyecto de Ley de ampliación del Techo Competencial de la CAM, para su posterior tramitación parlamentaria, y cuyo texto es el siguiente:

”La Asamblea de Madrid, a fin de facilitar el cumplimiento de las Resoluciones 316/90 y 318/90 del Pleno de la Asamblea relativas al debate sobre Orientación Política del Consejo de Gobierno, insta al Consejo de Gobierno a la creación de una Mesa Regional compuesta por los Grupos Políticos

representados en la Asamblea, al objeto de formular la Ponencia Política del Proyecto de Ley de ampliación del Techo Competencial de la Comunidad de Madrid, para su posterior tramitación parlamentaria.”

Sede de la Asamblea, 10 de abril de 1991.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 20/91 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICION NO DE LEY 64/90 R.5488, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria del día trece de marzo de 1991, aprobó la Proposición no de Ley 64/90 R.5488, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, sobre articulación, en los Presupuestos Generales prorrogados de 1991, de los créditos precisos para atender las inversiones imprescindibles que permitan el cumplimiento de los acuerdos derivados de la concertación social, así como de los compromisos adquiridos por la CAM con la Administración Central del Estado correspondiente al Plan para el Transporte en las grandes ciudades, cuyo texto es el siguiente:

”La Asamblea de Madrid considera necesario que los Presupuestos Generales prorrogados de 1991 contemplen los créditos precisos para atender las inversiones imprescindibles que permitan el cumplimiento de los acuerdos derivados de la concertación social, así como los compromisos adquiridos por la Comunidad de Madrid con la Administración Central del Estado correspondientes al Plan para el Transporte en las Grandes Ciudades.

A estos efectos, se solicita del Consejo de Gobierno la adopción de las medidas de modificación de créditos que sean preceptivas a fin de suplementar los siguientes créditos:

1.- Gastos de Personal activo. Créditos suficientes a fin de permitir, a partir del 1 de Enero de 1991 que las retribuciones del personal activo, tanto funcional como laboral, experimenten un incremento del 6'26 por ciento, que tendrá carácter a cuenta del incremento de masa salarial que en su caso pueda fijarse en la Ley por la que se aprueben los Presupuestos Generales.

2.- Ingreso Mínimo de Inserción. Créditos ampliables destinados al subconcepto 4853, del programa 102 dirigidos a la articulación y prestaciones periódicas del Ingreso Madrileño de Integración, hasta un importe de 8.000 millones de pesetas.

3.- Consorcio Regional de Transportes. Créditos correspondientes a las anualidades correspondientes a las obras de extensión de la Línea 1 y cierre de la Línea 6 de Metro, por importe de 7.738 millones de pesetas. Asimismo se articularán créditos para atender los gastos derivados del contrato programa por importe de 6.416 millones de pesetas y los derivados del subconcepto 4439 del programa 78 por importe de 8.000 millones

4.- Vivienda. Crédito suplementario por importe de 6.000 millones destinados al subconcepto 6021 del programa 79 de construcción de viviendas sociales. Los créditos asignados al subconcepto 6021, programa 079, quedan vinculados a la construcción de viviendas sociales con atribución expresa de dicha cantidad a la construcción de viviendas para jóvenes, en régimen de alquiler, de acuerdo con la Resolución núm. 161/89, aprobada por la Asamblea de Madrid con fecha 20 de diciembre de 1989.

5.- Empleo y Promoción del Sistema Productivo. Créditos para iniciar la construcción del Centro de Transportes de Coslada, por importe de 1.805 millones; y subvenciones al IMADE y ARPEGIO por importe de 2.700 y 806 millones respectivamente. Crédito suplementario por importe de 1.000 millones de pesetas, destinados al subconcepto 7739 del programa 041 para la financiación de un Programa de Formación Profesional en las empresas privadas radicadas en la Comunidad de Madrid.

6.- Infraestructuras de Agua y Plan Regional sobre Drogas. Créditos para cubrir las inversiones del Canal de Isabel II e Hidráulica de Santillana por importes de 3.000 y 1.800 millones, respectivamente. Crédito suplementario por importe de 100 millones de pesetas, destinadas al subconcepto 6021 del programa 127 para la financiación de la construcción de una Comunidad Terapéutica en el Corredor del Henares.

7.- Medio Ambiente. Crédito suplementario por importe de 2.000 millones de pesetas, destinados a los subconceptos:

Programa 018
subconcepto 6084 500 millones de ptas.

Programa 018
subconcepto 6077 500 millones de ptas.

Programa 018
subconcepto 6078 1000 millones de ptas.

destinados respectivamente a defensa del medio ambiente atmosférico, repoblación y mejora de las masas forestales y construcción e infraestructura de vertederos.

8.- Financiación Complementaria al Plan de Accesos a las grandes ciudades.

Crédito suplementario por importe inicial de 1.000 millones de pesetas, con el carácter de crédito ampliable, para financiar el gasto aplazado de las inversiones previstas por la Administración Central del Estado en 1991, cuya dotación no está cubierta en los presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio. Dicho crédito se realizará con cargo al programa 071 subconcepto 7030."

Sede de la Asamblea, 10 de abril de 1991.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 21/91 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE REFORMA DEL ARTÍCULO 46, PUNTOS 2 Y 3 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 21 de marzo de 1991, aprobó la Reforma del artículo 46, puntos 2 y 3 del Reglamento de la Asamblea, cuyo texto es el siguiente:

Preámbulo

La Ley 13/84, de 30 de junio, de creación, organización y control parlamentario del Ente Público Radio Televisión Madrid, establecía en su artículo 19, a la Comisión Parlamentaria de Presidencia y Gobernación y hasta el momento de la posible creación de una Comisión de Medios de Comunicación Social, las funciones de control parlamentario del Ente Público Radio Televisión Madrid.

Comenzadas las emisiones de Telemadrid en el último cuatrimestre de 1989, es conveniente dotar a la Asamblea de Madrid de la Comisión Parlamentaria que se dedique específicamente y con carácter exclusivo al control de la Asamblea de Madrid sobre el Ente Público Radio Televisión Madrid, siendo éste el único cometido competencial de la Comisión de Medios de Comunicación Social que se pretende crear mediante esta disposición.

Artículo único.-

El artículo 46.2 tendrá el siguiente tenor literal:

"Son también Comisiones Permanentes la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Medios de Comunicación Social y aquellas otras que deban constituirse por disposición legal. La Comisión de Derechos Humanos será competente para conocer, deliberar y formular propuestas sobre cuantos asuntos, en materia de Derechos Fundamentales y Libertades Públicas, afecten a las personas residentes en el territorio de la Comunidad de Madrid. La Comisión de Medios de Comunicación Social será competente para ejercer el control parlamentario del Ente Público Radio Televisión Madrid."

El artículo 46.3 tendrá el siguiente tenor literal:

"Las Comisiones Permanentes a que se refieren los apartados anteriores deberán constituirse dentro de los diez días siguientes a la sesión constitutiva de la Asamblea, o de su creación".

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones legales se opongan a lo regulado en la presente Ley.

DISPOSICION FINAL

La presente disposición entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, publicándose asimismo en el Boletín Oficial del Estado.

Sede de la Asamblea, 10 de abril de 1991.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 22/91 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICION NO DE LEY 65/90 R.5500, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SR. PIÑEIRO)

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 21 de marzo de 1991, aprobó la Proposición no de Ley 65/90 R.5500, del Sr. Piñeiro Cuesta, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre construcción de centros residenciales para la tercera

edad en la Comunidad de Madrid, y cuyo texto es el siguiente:

"El Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad para que lleve a cabo las actuaciones necesarias para la construcción y dotación de un número suficiente de plazas en residencias de ancianos distribuidas geográficamente por la región."

Sede de la Asamblea, 10 de abril de 1991.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 23/91 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICION NO DE LEY 1/91 R.194, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 21 de marzo de 1991, aprobó la Proposición no de Ley 1/91 R.194, del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas para los patinadores callejeros, cuyo texto es el siguiente:

Antecedentes

Los patinadores callejeros constituyen un grave y evidente peligro, en primer lugar para los que practican esta actividad, pero también para los peatones que circulan por las aceras, y para los coches, cuyos conductores se ven muchas veces sorprendidos por estos jóvenes que invaden la calzada e incluso se enganchan a la parte trasera de los vehículos, sorteando los mismos. Lo que debe ser sólo una actividad lúdica para estos patinadores se está convirtiendo en un riesgo innecesario y, muchas veces, voluntario aunque inconsciente. Hay que estudiar una serie de medidas para proteger a estos jóvenes patinadores y evitar que pongan en peligro sus vidas y las de otras personas.

PROPOSICION NO DE LEY

"1.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno, a habilitar zonas o pistas de patinaje dentro de los recintos deportivos de la CAM, en las que los jóvenes que quieran practicar este deporte, lo puedan

hacer libremente, y a adoptar o sugerir a otras administraciones cuantas medidas considere oportunas al respecto.

2.- El Consejo de Gobierno hará una campaña informativa urgente, en colaboración con los ayuntamientos de la región, y en especial con el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Consejería correspondiente, advirtiéndolo a los jóvenes de los peligros y riesgos que corren al ejercitar esta actividad en zonas no adecuadas para ello."

Sede de la Asamblea, 10 de abril de 1991.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 24/91 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICION NO DE LEY 9/91 R.772, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CDS Y LA PROPOSICION NO DE LEY 10/91 R.909, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, CONJUNTAMENTE

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 21 de marzo de 1991, debatió y aprobó acumuladamente la Proposición no de Ley 9/91 R.772, del Grupo Parlamentario CDS, sobre proyecto de provisión a los refugiados saharauis asentados en las inmediaciones de Tinduf (Argelia) de la instalación y equipamientos de conservación y distribución en frío de alimentos, solicitada por la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, y la Proposición no de Ley 10/91 R.909, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre habilitación de las subvenciones necesarias con el fin de apoyar el proyecto de "Dotación de las infraestructuras mínimas necesarias para la conservación y distribución de los alimentos en los campamentos de refugiados saharauis existentes en Tinduf", con el siguiente texto:

PROPOSICION NO DE LEY 9/91 R.772

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid a que, con carácter urgente y en la forma administrativa que proceda, se haga cargo del proyecto de provisión a los refugiados saharauis asentados en las inmediaciones de Tinduf (Argelia) de la instalación y equipamientos de conservación y distribución en frío de

alimentos a cargo de la partida presupuestaria destinada a "Cooperación al Desarrollo".

PROPOSICION NO DE LEY 10/91 R.909

"La Asamblea de Madrid, en aras de la solidaridad y en apoyo al pueblo saharauí, insta al Consejo de Gobierno al objeto de que proceda a habilitar las subvenciones necesarias con el fin de apoyar el proyecto de "Dotación de las infraestructuras mínimas necesarias para la conservación y distribución de los alimentos en los campamentos de refugiados saharauis existentes en Tinduf".

Sede de la Asamblea, 10 de abril de 1991.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara y en virtud de la autorización concedida a esta Presidencia, por Resolución de la Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1987, se ordena publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID, las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 10 de abril de 1991.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

PE-351/90 R.5439

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, que se insertan en la página 7974, BOA Núm. 165, de 20 de diciembre de 1990, sobre declaraciones efectuadas por el Sr. Consejero de Presidencia en sesión plenaria de 20.6.90, referente a estudio de colaboración sobre "prevención del cancer de mama", cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

1.- Dependiente de esta Consejería de Salud (Servicio de Promoción y Protección de la Salud), existe un equipo de Diagnóstico Precoz de Cáncer de Mama y Cuello Uterino, que venía ejerciendo este trabajo en el antiguo Instituto de Oncología de Madrid, aunque no era personal del mismo, sino dependiente del Servicio Regional de Salud (Programa 83).

2.- Con la transformación del Instituto se plantea la continuidad de las actuaciones de este personal en ubicación distinta.

3.- Se proyecta un futuro Centro Regional de Exámenes de Salud, donde tuviesen cabida este equipo y estas actividades, entre otras.

4.- Por otro lado, el convenio colectivo contempla la realización de exámenes médicos anuales a todos los trabajadores de la Comunidad de Madrid.

5.- Enmarcado dentro del Centro Regional y para cumplimiento del Convenio se proyecta que comiencen las actividades de este equipo en el Centro de Ponzano, cosa que se lleva a cabo en octubre del pasado año. Hasta la fecha han sido cursadas más de 1.000 cartas a trabajadoras de la Comunidad y se han visto algo más de 150 mujeres. Hasta aquí lo realizado, como puede Vd. ver, es muy modesto, ya que ha habido dificultades para el montaje en Ponzano y el equipo está compuesto únicamente por: 1 ginecóloga, 1 citóloga y 4 auxiliares.

El problema está en que ha habido, y hay, demasiados responsables programando las actividades de este pequeño equipo. Ya desde el comienzo, el programa se hizo con la Dirección General de la Mujer, incluyendo una carta y el Plan de Acciones Sanitarias contra el Cáncer, dependiente de la Dirección General de Planificación de esta Consejería de Salud, junto con otra carta y una encuesta.

Posteriormente, tanto desde el Plan de Acciones como desde la Dirección General de la Mujer y el Hospital General "Gregorio Marañón", que es donde se realizan las mamografías, se han solicitado datos y modificaciones del programa que, como ya se ha

señalado, es modestísimo y sólo hasta la fecha se ha podido atender a 150 mujeres, a pesar del gran esfuerzo de los profesionales que lo llevan a cabo en nuestro Centro de Ponzano.

Esta Consejería de Salud ignora si desde otras instancias (Plan de Igualdad de la Mujer) se han realizado otras actividades al respecto o se esté planificando algún estudio que dé respuesta a la pregunta formulada.

DIRECCION GENERAL DE LA MUJER

En las actuaciones previstas en el área de salud del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la Comunidad de Madrid, se contempla la puesta en marcha de programas que atienden los aspectos específicos de las mujeres desde el punto de vista biológico.

Asimismo en los programas sanitarios regionales de prevención se consideraba prioritario la realización de una campaña de detección de cancer de cuello uterino y de mama en las mujeres de la Comunidad de Madrid.

En virtud de ello ambos centros directivos han considerado oportuno el desarrollo de una campaña piloto entre las trabajadoras de la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid, que podría ser ampliable con posterioridad al resto de las mujeres de la Región.

La Dirección General de la Mujer desea manifestar a las mujeres la importancia que tiene la participación en este programa, no sólo por los beneficios que a nivel individual se pueden obtener del mismo, sino porque va a suponer el inicio de un programa más amplio cuya pretensión final es la reducción en lo posible de esas patologías en las mujeres de la Comunidad Autónoma de Madrid.

PE-8/91 R.197

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, que se insertan en la página 8090, BOA Núm. 169, de 31 de enero de 1991, sobre cese del Director de la Residencia de Ancianos de Alcalá de Henares, sustituto del mismo y persona que ejerce interinamente estas funciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

1.- El cese del Director de la Residencia de Ancianos de Alcalá de Henares, D. Felipe Méndez Conde, se ha producido como decisión de la Consejería de Integración Social, dentro de la potestad organizativa que ésta tiene.

2.- Se tiene previsto que mediante los oportunos precedimientos de provisión de puestos de trabajo, se ocupe la plaza y que su titular se dedique el cargo en exclusiva.

3.- Actualmente se encuentra como Director en Funciones de dicha Residencia D. Rafael Carrasco Troyano, en jornada completa.

PE-49/91 R 810

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Mariño Ortega, del GPP, que se insertan en las páginas 8248-8249, BOA Núm. 175, de 7 de marzo de 1991, sobre cuestiones relativas a la campaña publicitaria contratada para divulgar la Convocatoria de Ayudas a la Prensa Local y Comarcal de la Comunidad de Madrid en 1.990, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Este Servicio de Documentación y Publicaciones de la Consejería de Presidencia informa:

Que esta Consejería no ha tenido participación alguna en la citada campaña, por lo que desconoce totalmente el proceso y costo de la misma.

En relación con las citadas ayudas, esta Consejería insertó -como es preceptivo- en el BOCM la Convocatoria de Ayudas a la Prensa Local y comarcal, el 15 de marzo de 1990. (Se adjunta copia). (*)

(*) Se encuentra un ejemplar de la misma en el Servicio de Gestión Parlamentaria a disposición de los Sres. Diputados.

PE-12/91 R 285

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, al Sr. Consejero de Presidencia, que se insertan en el BOA Núm. 170, de 31 de enero de 1991, sobre actuaciones de la Agencia de Medio Ambiente que permitan el

almacenamiento de productos recuperables a partir de residuos, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Las actuaciones efectuadas o en curso de realización por la Agencia de Medio Ambiente sobre almacenamiento de productos recuperables a partir de residuos, son las siguientes:

1.- Proyecto de "instalación de almacenamiento provisional de residuos industriales incinerables de San Fernando de Henares".

El objeto de este proyecto es disponer de un almacenamiento provisional de los residuos incinerables de San Fernando de Henares.

Consta de 2 naves abiertas, esto es sin parámetros laterales, con una superficie unitaria de 1.000 m² y altura de 5,36 metros a la línea de cornisa con un volumen útil en conjunto de 10.000 m³.

La razón de que las naves sean abiertas se debe a que los materiales a almacenar, estarán en bidones de 200 a 250 litros con lo que se facilita su maniobrabilidad, y la evitación de posibles contaminación por gases.

El proyecto tiene un coste de 90.040.422 ptas. y un período de ejecución de obra de 4 meses, estando ya adjudicado y a punto de iniciarse las obras.

2.- "Proyecto de construcción y obra de un centro de transferencia de aceites usados".

El objeto del proyecto es disponer de una estación para clasificación y almacenamiento de aceites usados en correspondencia con su posible tratamiento, uso o eliminación: regenerables, utilizables como combustibles e incinerables como residuos especiales.

La capacidad de este centro de transferencia de aceites usados es de 16.000 toneladas anuales y estará ubicado en terrenos contiguos a la Planta de tratamiento Físico-Químico de la A.M.A. de Valdebebas.

El presupuesto máximo previsto es de 100.000.000 de Ptas. y un período de ejecución de 2 meses a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

Actualmente este proyecto ha pasado la fase de aprobación del pliego de condiciones técnicas.

PE-13/91 R 286

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, que se insertan en el BOA Núm. 170, de 31 de enero de 1991, sobre operaciones tendentes al aprovechamiento del biogás y vertederos sanitariamente controlados en los que se han llevado a cabo estas operaciones dentro del Plan Trienal de Actuación 1.989-1.991 previsto por la Agencia de Medio Ambiente, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTAInforme

Con el fin de estudiar la viabilidad del aprovechamiento energético del gas producido en los vertederos de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad de Madrid, la Agencia de Medio Ambiente junto con la empresa SERMASA ha presentado un proyecto al programa Valoren para la desgasificación del Vertedero de Colmenar Viejo.

Este proyecto va a consistir en la realización de perforaciones en lugares estratégicos del vertedero, en zonas ya colmatadas, para captar el gas producido y conducirlo hasta un equipo de medida, donde se tomarán datos correspondientes al contenido en CH₄ en el biogás, caudal, temperatura, presión, etc. A continuación, mientras no se disponga de un sistema de aprovechamiento adecuado, el gas será quemado en una antorcha especial para su eliminación de manera controlada.

Las medidas se tomarán durante un plazo de tres meses, y posteriormente se realizará un estudio que dará la viabilidad del empleo del biogás para consumo de calderas, calefacción, etc. en las instalaciones próximas y la rentabilidad obtenida con la venta de energía.

Asimismo, entre las medidas correctoras que se van a realizar en los Vertederos Sanitariamente Controlados de la Comunidad de Madrid para adecuarlos a las actuales exigencias medioambientales, se contempla la instalación de sistemas de recogida del gas con el fin de quemarlo de manera controlada o, en su caso, aprovecharlo como recurso energético.

Infraestructuras ambientales

Habiéndose procedido a la realización de análisis para determinar la composición del biogás en el Vertedero de Pinto, se ha llegado a la conclusión de que todavía es un vertedero muy joven, motivo por el cual el porcentaje de metano dentro de la composición es muy bajo.

Se está realizando un estudio de viabilidad cuya dirección depende de la Secretaría General de Medio Ambiente del M.O.P.U., para el aprovechamiento del biogás de este Vertedero, pero parece aconsejable esperar, al menos dos años, para proceder a su aprovechamiento.

PE-14/91 R 287

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, que se insertan en el BOA Núm. 170, de 31 de enero de 1991, sobre resultado del seguimiento de los procesos de eutrofización, dentro del apartado de infraestructura hidráulica, según figura en la Memoria de actividades desarrolladas por la Agencia de Medio Ambiente durante 1.990, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTAESTUDIOS DE EUTROFIZACIÓN EN EMBALSES PERTENECIENTES AL CANAL DE ISABEL IIEmbalses en estudio:

- Pinilla
- Riosequillo
- El Villar
- El Atazar
- Pedrezuela
- Valmayor
- La Jorosa
- El Vado
- Los Morales (Abastecimiento a Rozas de Puerto Real y Cenicientos)
- Manzanares El Real (Santillana)

Ríos en estudio:

- Río Lozoya (puntos estratégicos a lo largo de todo el cauce)
- Río Guadalix (Como aportes al embalse de Pedrezuela)
- Arroyo Albalá (Como aportes al embalse de Pedrezuela)
- Arroyo Garguera (Como aportes al embalse de Pedrezuela)
- Río Aulencia (Aportes a Valmayor)

- Río Guadarrama (P. de las Nieves) (Aportes a Valmayor)

Criterios utilizados:

En el caso de los embalses se estudian mediante la realización de perfiles (muestreos a distintas profundidades) en uno o varios puntos. Uno de estos puntos es siempre cercano a la torre de toma si la hay o, en su defecto, a la zona desde donde se realiza el suministro, y el resto se distribuye según las características del embalse en lugares especialmente críticos del mismo.

El número de muestras tomadas en cada perfil, se determina en el momento del muestreo de acuerdo con la curva de temperatura encontrada y oscila entre 2 (en el caso de Los Morales y 16 en el caso del Atazar).

En el caso del río Lozoya, se han elegido puntos antes y después de vertidos significativos, así como cabecera y cola de todos los embalses, con lo que es posible conocer tanto el estado del río como su capacidad de autodepuración.

Por lo que respecta a los ríos y arroyos de aporte a Pedrezuela y Valmayor, sólo se muestrean en la zona próxima a su entrada en el embalse, con vistas a la cuantificación de nutrientes ingresados en el vaso.

El estudio se realiza con periodicidad mensual a excepción de los aportes, donde es semanal.

Los parámetros físicos, químicos y biológicos estudiados se han elegido de acuerdo con su significación, tanto limnológica como para el tratamiento posterior de ese agua, y con los siguientes:

- Amonio
- Nitratos
- Nitritos
- Ortofosfatos
- Sílice
- Manganeso
- Hierro disuelto
- Hierro total
- Cloruros
- Color
- Turbidez
- Conductividad
- pH
- DQO
- Temperatura
- Oxígeno disuelto
- Potencial redox
- Clorofila a
- Clorofila b
- Clorofila c
- Inventario de fitoplancton

En el año 1990 se realizaron 204 perfiles con un número de muestras de 974, y en las que se llevaron a cabo 21.158 análisis.

Resultados en cuanto a eutrofización:

Si entendemos por autrofia la medida de la productividad de un embalse, el aspecto a considerar para cuantificarla es el aporte de nutrientes al mismo, efectuados por su cuenca.

Desde este punto de vista es fácil comprender que en igualdad de condiciones de vertidos, depuradoras, etc. tienen un efecto importante en las variaciones del régimen de lluvias, ya que éstas lavan el terreno produciendo un aumento de N, P y SiO₂ que más tarde influirán en los incrementos de fitoplancton.

Teniendo en cuenta que el otoño-invierno 89-90 fue una época de pluviosidad muy importante, los aportes de nutrientes fueron notablemente superiores a los del año anterior (89) aunque del mismo orden que los registrados en el año 88, que tuvo también un régimen de lluvias alto.

Estos incrementos se tradujeron en aumentos tempranos de las concentraciones de fitoplancton que debido a su posible influencia en la calidad del agua para suministro fueron atacados con tratamientos sistemáticos de algicidas (SO₄Cu) en los embalses afectados que consiguieron reducirlos a valores no preocupantes.

PE-15/91 R 288

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, que se insertan en el BOA Núm. 170, de 31 de enero de 1991, sobre mejoras efectuadas en la Planta de tratamiento físico-químico de Valdebebas (Paracuellos del Jarama), según figura en la Memoria de actividades desarrolladas por la Agencia de Medio Ambiente durante 1.990 y dentro del apartado de Gestión de residuos industriales, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

A partir de la experiencia adquirida en el período de explotación de las instalaciones realizadas por la Comunidad de Madrid, Planta de Tratamiento Físico-químico y Depósito de Seguridad, para dar tratamiento a los residuos tóxicos y peligrosos que se

producen en su territorio, y de las determinaciones y exigencias contenidas en el Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos y en la normativa sectorial promulgada con posterioridad a la iniciación de los referidos trabajos de explotación, se ha apreciado la necesidad de introducir algunas mejoras en las instalaciones al objeto de conseguir mayor versatilidad de éstas y de ampliar la gama de residuos susceptibles de ser tratados y depositados en las mismas.

Estas mejoras afectan a los equipos analíticos, existentes en la actualidad, cuya dotación se preve completar incorporando otras que permitan determinar la toxicidad y el contenido de carbono de los residuos que se reciben en las citadas instalaciones. Asimismo se han llevado a cabo un conjunto de actuaciones que ha completado diversos aspectos funcionales de las instalaciones. Entre ellas cabe destacar las relativas a la mejora del rendimiento en los procesos de tratamiento de los residuos que contienen amoníaco en su composición y a la creación de un recinto diferenciado en el Depósito de Seguridad para el alojamiento en el mismo de los denominados residuos de bajo riesgo, evitándose así la ocupación del depósito con residuos que no requieren unas medidas de seguridad tan estrictas como las exigidas para el resto de los residuos tóxicos y peligrosos.

A continuación se exponen las mejoras introducidas así como las inversiones realizadas:

Equipos de laboratorio

Analizador de toxicidad	3.420.000 Ptas.
Analizador de carbono	5.830.000 Ptas.
<u>Total equipos de laboratorio</u>	<u>9.250.000 Ptas.</u>

Mejoras en planta físico-química

Preparación lechada de cal	8.010.000 Ptas.
Unidad Stripping	1.590.000 Ptas.
<u>Total mejora planta físico-química</u>	<u>9.600.000 Ptas.</u>

Depósito de seguridad residuos bajo riesgo

6.850.000 Ptas.

TOTAL MEJORAS PLANTA FÍSICO-QUÍMICA

25.700.000 Ptas.

PE-16/91 R 289

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, que se insertan

en el BOA Núm. 170, de 31 de enero de 1991, sobre vertederos que se han acondicionado y vertederos que se han sellado según figura en la Memoria de actividades desarrolladas por la Agencia de Medio Ambiente durante 1.990 y dentro del apartado de Gestión de residuos sólidos urbanos, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

En lo referente a obras, la principal actuación de acondicionamiento de vertederos fue el de la Unidad de Tratamiento III ubicado en Collado Villalba.

En dicho vertedero se procedió a realizar la primera fase de sellado con aporte de arcillas para evitar la producción de lixiviados en, aproximadamente el 50 % de la superficie ocupada por el vertedero.

Asimismo, se ha realizado el proyecto de mejoras consistente en la recogida de pluviales, recogida de lixiviados y cubrición total de la superficie con arcillas y tierra vegetal. Está en vías de finalización la Estación de Transferencia.

Se ha dotado de la maquinaria necesaria a las siguientes instalaciones:

Estación de Transferencia de Alcobendas-San Sebastián de los Reyes

- Colocación de un grupo eléctrico de 250 KVA en previsión de los costes de energía, con el fin de no paralizar la instalación. Importe de la inversión: 5.811.008 ptas.

Vertedero de Colmenar Viejo: U.T. II

- Dotación de una maquinaria compactadora trituradora. Importe de la inversión veintinueve millones de pesetas (29.000.000 Ptas.)

Vertedero de Alcalá de Henares: U.T. V

- Dotación de un Dumper (Camión para tierras), de un Plan de Cadenas y de una máquina compactadora, importe de la inversión setenta millones quinientas mil pesetas (70.500.000 Ptas.)

Este vertedero, al hacerse cargo de la gestión la A.M.A. pasó, en 1990, de un tratamiento de alta densidad sin recubrimiento a alta media densidad con recubrimiento diario con arcillas.

Vertedero Pinto: U.T. IX-SUR y utilización de el Vertedero de Alcalá

- Dotación de maquinaria: un Dumper una motoniveladora, un vehículo todo terreno y una compactadora. Importe de la inversión sesenta y nueve millones quinientas mil pesetas (69.500.000 Ptas.)

Estación de Transferencia de Leganés:

- Dotación de 2 vehículos de transporte y ocho contenedores de 33 m³. El total de la inversión realizada ha ascendido a 73.625.800 Ptas.

En lo referente a sellados, se ha realizado el de El Molar y el de Inertes de San Sebastián de los Reyes con una Inversión de veintitres millones quinientas mil pesetas (23.500.000 Ptas.)

PE-17/91 R 290

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, que se insertan en el BOA Núm. 170, de 31 de enero de 1991, sobre campañas informativas efectuadas de sensibilización y participación ciudadana sobre los efectos producidos por la contaminación atmosférica en la salud pública, ecosistema y materiales, dentro del Plan Trienal de Actuaciones 1.989-91, número de campañas realizadas y lugares en los que se han efectuado, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Las campañas de sensibilización ciudadana llevadas a cabo en el trienio 1989-1991 son las siguientes:

- Campaña para el reciclado del papel, llevada a cabo en el primer trimestre de 1989 en las siguientes localidades: Getafe, Alcorcón, Alcobendas, Alcalá de Henares, distrito de Moratalaz y distrito de Fuencarral.

- Campaña "Como conservar la naturaleza desde nuestra casa", divulgada principalmente en

colectivos de profesores, amas de casa, asociaciones de consumidores, etc.

- Campaña piloto de recogida de pilas botón en Colmenar Viejo, Alcorcón y distrito Centro de Madrid.

- Jornadas de recogida de residuos peligrosos del hogar en las siguientes localidades: Getafe, Leganés, Alcalá de Henares, San Fernando de Henares, Coslada, Majadahonda, Fuenlabrada, Móstoles y Alcorcón.

- Exposición informativa sobre los Ecosistemas Madrileños en municipios de más de 10.000 habitantes.

PE-18/91 R 291

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, que se insertan en el BOA Núm. 170, de 31 de enero de 1991, sobre áreas recreativas y de acampada en los montes que se han mejorado y que son mantenidas por la Agencia de Medio Ambiente, según se cita en la Memoria de actividades desarrolladas en 1.990, dentro de la Gestión del Medio Natural, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Las actuaciones que se han considerado prioritarias han sido la mejora de áreas situadas en enclaves sometidos a una fuerte presión humana y la limpieza general de toda la red de áreas que se extienden desde la zona Oeste de la Comunidad a la Noroeste de la misma. El detalle de las realizaciones correspondiente al ejercicio económico de 1990, es el siguiente: (Ver Cuadro Núm. 1)

Todos estos trabajos son de tipo puntual; a continuación describiremos las actuaciones generales de limpieza en las áreas realizadas en períodos distintos que son los siguientes: (Ver Cuadro Núm. 2)

Las inversiones realizadas por todos estos conceptos en el año 1990 suman la cantidad de 165.411.000 Ptas.

CUADRO NÚM. 1

**REALIZACIONES CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO ECONOMICO DE 1990**

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL AREA	ACTUACION	INVERSION EN PTAS.
Cercedilla	Las Dehesas	Mejora general de infraestructura y equipamiento.	13.515.886
Guadarrama	La Jarosa	Idem anterior.	5.900.000
Rascafría	La Isla	Recuperación de la vegetación, y de las zonas recreativas.	4.600.000
S.M. de Valdeiglesias	Lancha del yelmo	Mejora general de accesos, infraestructuras y equipamientos	15.911.503
S. L. Escorial	El Tomillar La Penosilla	Idem anterior.	13.383.176
Montejo de la Sierra	La Dehesillas	Mejora abastecimientos al áreas, remodelación de la infraestructura y equipamiento	13.916.006
Cercedilla	El Ranchito	Funcionamiento del centro de información y apoyo a actividades recreativas en las dehesas.	4.928.000
Pelayos de la Presa	La enfermería	Realización de proyecto de nueva zona de acampada	2.500.000
Pelayos de la Presa	La enfermería	Construcción de primera fase del equipamiento de la zona de acampada	42.387.227

CUADRO NÚM. 2

**ACTUACIONES GENERALES DE LIMPIEZA EN LAS ÁREAS
REALIZADAS EN PERIODOS DE TIEMPO DIFERENTES**

ZONA DE ACTUACION	DENOMINACION	CONCEPTO	INVERSION EN PTAS.
Límites establecidos por los Términos Municipales de Navacerrada, El Boalo, Morzarzal, Hoyo de Manzanares, Madrid, S.M. de la Vega, Titulcia y Aranjuez.	Servicio de recogida de residuos y limpieza de la Red de Areas Sociorecreativas.	Limpieza de basuras desperdicios y restos del perímetro de las áreas y su zona de influencia.	25.000.000
Límites anteriores más Manzanares el Real, Soto del Real, Colmenar Viejo, Guadalix, Pedrezuela, El Molar y Valdetorres del Jarama.	Campaña intensiva de limpieza de la red de áreas sociorecreativas.	Igual que el anterior.	24.000.000

PE-21/91 R 294

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, que se insertan en el BOA Núm. 170, de 31 de enero de 1991, sobre zonas de la CAM en las que se han aprobado los planes de restauración en las extracciones de áridos, según cita la Memoria de las actividades desarrolladas por la Agencia de Medio Ambiente en 1.990, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

En el pasado año se han informado favorablemente (aunque algunos (*) con diversas condiciones) los planes de restauración correspondientes a las siguientes explotaciones:

- 1) LOS BRAVOS (*): 22 ha en el t.m. de Paracuellos del Jarama.
- 2) AMPLIACIÓN A EL MARTILLO: 9 ha en el t.m. de San Sebastián de los Reyes.
- 3) EL BARCO (*): 5 ha en el t.m. de San Sebastián de los Reyes.
- 4) EL CIRIO (*): 2 ha en el t.m. de Talamanca del Jarama.
- 5) LA BOLA: 55 ha en el t.m. de San Fernando de Henares.
- 6) AMPLIACIÓN A VELILLA: 6,5 ha en el t.m. Velilla de San Antonio.
- 7) VALDECELADA: 2 ha. en el t.m. de Mejorada del Campo.
- 8) ISLA DEL HERRERO: 67 ha en el t.m. de San Martín de la Vega.
- 9) AMPLIACIÓN A VALDOCARROS (*): 18 ha en el t.m. de Arganda del Rey.
- 10) PORTAL DE BELEN (*): 1 ha en el t.m. de San Martín de la Vega.
- 11) AMPLIACIÓN A APORTA: 24 ha en el t.m. de Getafe.
- 12) AMPLIACIÓN A VERDEGUERAL (*): 16,2 ha en el t.m. de Getafe.
- 13) GRAMOS: 1 ha en el t.m. de Móstoles.
- 14) AMPLIACION A ARIDOS NAVARRO: 2 ha en el t.m. de El Alamo.

En todos los casos se trata de extracciones por encima del nivel freático, aunque salvo la número 7 se encuentran en la Vega del Jarama. Su plan de restauración propone la puesta de nuevo en cultivo agrícola de los terrenos explotados, salvo la número 8 que proyecta plantar una chopera.

Aparte de estos, se han informado negativamente seis proyectos de extracción de áridos y en otros tres casos se ha iniciado el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

PE-22/91 R 306

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, que se insertan en el BOA Núm. 170, de 31 de enero de 1991, sobre cuestiones relativas al cese, en Octubre de 1.989, de D. José Luis Cruz Díaz como Director de la Residencia de Ancianos de Villaviciosa de Odón y posible nombramiento reciente del mismo como Director de la Residencia de Ancianos de Carabanchel, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

D. José Luis Cruz Díaz, fue cesado en 1989 como Director de la Residencia de Ancianos de Villaviciosa de Odón y actualmente desempeña el cargo de Director de la Residencia de Ancianos de Carabanchel.

No se le repuso en el mismo Centro por no considerarlo oportuno, lo cual no es óbice para que pueda desempeñar dicha función en otro Centro de la Consejería de Integración Social.

PE-24/91 R 311

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre formalización por la CAM, sus Organismos Autónomos, Empresas y Entes Públicos, de algún contrato con la empresa Landa, S.L., fechas e importe del mismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

CANAL ISABEL II

Les manifestamos que una vez consultado el Registro de contratistas que hayan ejecutado Obras, Suministros o Servicios, para esta Empresa pública, resulta que la mencionada empresa Landa, S.L. no ha formalizado, hasta la fecha, contrato alguno con este Canal de Isabel II.

IMPRESA DE LA COMUNIDAD

Le comunicamos que de los datos obrantes en nuestro poder, se desprende que el Organismo Autónomo "Imprenta de la Comunidad" no ha formalizado ningún contrato con la citada empresa.

CONSEJERIA DE SALUD

Consultado el Servicio Regional de Salud, se significa que la documentación que obra en esta Consejería, se deduce que no se ha efectuado contrato alguno con la empresa Landa, S.L.

CONSEJERIA DE EDUCACION

Consultado el Libro Mayor del ejercicio 1990, no figura anotación alguna de la empresa Landa, S.L.; consultado el fichero de acreedores, no figura la mencionada sociedad.

De estos datos puede concluirse que Landa, S.L. no ha celebrado contratos con la Consejería de Educación, al menos en 1990.

CONSEJERIA DE HACIENDA

Dentro del proceso de estudios de informatización, para la realización de determinados trabajos de Consultoría de Organización, ICM acude a terceros del Mercado. En concreto, ha sido contratada la empresa Landa Consultores, S.L. en diciembre de 1989 por 11.195.724 ptas.

CONSEJERIA DE CULTURA

En relación a la pregunta, debemos manifestar que no consta que la Consejería de Cultura haya formalizado ningún contrato con la empresa Landa, S.L.

PE-25/91 R 312

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, que se insertan

en el BOA Núm. 170, de 31 de enero de 1991, sobre coste definitivo de las obras de ampliación de la sede de ICM, S.A. en la Avenida de Los Madroños 29, así como procedimiento de adjudicación y nombre de la empresa adjudicataria, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

156.883.708 Ptas., IVA incluido (Ver PAIF 88, 89 y 90)

Procedimiento de adjudicación: Concurso público. Adjudicatario: Construcciones y Restauraciones, S.L.

PE-26/91 R 313

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, que se insertan en el BOA Núm. 170, de 31 de enero de 1991, sobre fecha de adjudicación del gestor de base de datos y herramientas de desarrollo a la empresa Oracle, por parte de la Empresa Pública CAM EPIMSA, ahora ICM, S.A. y modificaciones que se han realizado en el hardware para su implantación tanto en ICM como en el resto de usuarios de la CAM. y coste de ambas, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

En desarrollo del Plan Estratégico Empresarial 89-91 del PAIF 1990 - objetivo "Modernización de Equipos y aplicaciones de Primer Nivel" la empresa acordó el 28 de febrero de 1990 realizar una convocatoria de solicitud pública de ofertas para la adquisición de un sistema Informático Hardware y software para la mecanización del Sistema de Información Económico-Financiera de la C.M.

En dicho concurso de ideas quedó adjudicado (21.6.90) para el producto Hardware la empresa Digital, con la que se concertó un contrato de 183 millones de pesetas y como producto de Software la empresa Oracle e Informix que actualmente están realizando pruebas en las instalaciones de ICM sin que por el momento se hayan girado contratos en este sentido, siendo el precio de los productos ofertados 35 millones de pesetas.

PE-27/91 R 314

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, que se insertan en el BOA Núm. 170, de 31 de enero de 1991, sobre formalización por la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos, Empresas y Entes Públicos de algún contrato con la empresa Texcon, S.A., fecha del mismo e importe, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Consultado el Libro Mayor del ejercicio 1990, no figura anotación alguna de la empresa Texcon, S.A.; consultado el fichero de acreedores, no ha sido dada de alta por esta Consejería ni aparece como perceptor de cantidad alguna.

De estos datos puede concluirse que Texcon, S.L. no ha celebrado contratos con la Consejería de Educación, al menos en 1990.

CONSEJERIA DE HACIENDA

ICM ha realizado varios encargos de papelería a TEXCON, S.A. por importe total de 75.152 ptas.

CONSEJERIA DE CULTURA

En relación a la Pregunta, debemos manifestar que no consta que la Consejería de Cultura haya formalizado ningún contrato con la empresa TEXCON, S.A.

CANAL DE ISABEL II

Les manifestamos que una vez consultado el Registro de contratistas que hayan ejecutado obras, Suministros, o Servicios, para esta Empresa pública, resulta que la mencionada Empresa TEXCON, S.A. no ha formalizado, hasta la fecha, contrato alguno con este Canal de Isabel II.

CONSEJERIA DE SALUD

Consultado el Servicio Regional de Salud, se significa que de la documentación que obra en esta Consejería, se deduce que no se ha efectuado contrato alguno con la empresa TEXCOM, S.A.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

Comunicamos que, esta Agencia de Medio Ambiente, no ha realizado ningún contrato con las citadas Empresas.

PE-28/91 R 315

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, que se insertan en el BOA Núm. 170, de 31 de enero de 1991, sobre razón justificativa de que ICM, S.A. no preste la totalidad de servicios informáticos al Organismo Autónomo IVIMA, empresa adjudicataria del servicio y cuestiones conexas tarifa utilizada por la empresa concesionaria, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA**CONSEJERIA DE HACIENDA**

ICM no ha denegado al IVIMA la prestación de ningún servicio que le haya solicitado, y no puede responder por otra entidad.

ICM no es responsable de la gestión de otra entidad.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

La contabilidad del IVIMA viene siendo llevada en un equipo de la marca N.C.R., independiente de la red general de la Comunidad de Madrid. Tanto este hardware como el software correspondiente proceden, en su práctica totalidad, del extinguido I.P.P.V., habiendo añadido el IVIMA tanto sólo lo necesario para atender actualizaciones y cubrir necesidades puntuales.

Lo específico de la actividad del Instituto de la Vivienda de Madrid, así como la información que al tratarse de un Organismo Autónomo de carácter comercial y financiero precisa, han motivado que, abordado el tema, tanto con ICM, S.A. como con la Dirección General de Contabilidad de la CAM, del posible traspaso de contrata a esa Sociedad, se haya optado por la decisión de continuar con el sistema vigente, que por el momento proporciona una información más completa y acorde con las necesidades del organismo IVIMA y que en la actualidad ICM, S.A. no estaría en condiciones de proporcionar.

Semanalmente el IVIMA facilita a ICM, S.A., mediante diskettes la información relativa a su

contabilidad presupuestaria, quien la entrega y transmite a la CAM.

Las contrataciones derivadas de la necesidad de mantener el sistema informático contable, con el equipo y software que el I.P.P.V. transfirió al IVIMA en su día son:

Año 1990

A la empresa TUNIG, S.A. de la que son integrantes los analistas-programadores que diseñaron originariamente el software; y por importe total de 4.704.000 ptas.:

1 Analista programador. 50 horas mensuales a 5.500 ptas/hora.

1 Programador operador. 50 horas mensuales a 1.500 ptas/hora.

Y atención puntual de imprevistos urgentes.

A la empresa N.C.R. el mantenimiento del hardware existente con un coste anual de 1.202.500 ptas.

PE-29/91 R 316

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, que se insertan en el BOA Núm. 170, de 31 de enero de 1991, sobre razón justificativa de la existencia de la revista "Iniciativas", editada por ICM, S.A., coste total anual, coste unitario y número de ejemplares de cada tirada, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Dentro del Plan Estratégico Empresarial para el trienio 89-91 aprobado por el Consejo de Administración con fecha 12 de julio de 1989, la acción 4.5 en su apartado b) decía textualmente: b) revista de difusión informática de la CAM.

La empresa, además de cubrir necesidades informáticas de la Comunidad de Madrid, puede colaborar en el fomento de la cultura informática en su ámbito de actuación. Una forma de cumplir con esta tarea es realizar una Revista Informática...

1990 el coste total de los 4 números editados ha sido 3.059.682 ptas., IVA incluido.

El número de ejemplares en 1990 han sido 6.000, repartidos en cuatro tiradas (1.500 c/t)

El coste unitario medio es pues de 510 ptas.

Su difusión se realiza entre Directores Generales, Jefes de Servicio, de Sección para la Administración de la Comunidad y Usuarios de los Sistemas de Información en general.

PE-30/91 R 317

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, que se insertan en el BOA Núm. 170, de 31 de enero de 1991, sobre coste del show de Javier Capitán y Luis G. Ferreti el día 21 de Diciembre de 1.990 en la Empresa Pública ICM, S.A., cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Dichas actividades de la fiesta de Navidad han costado 3.423 ptas. por empleado, en total 784.000 ptas. IVA incluido.

PE-31/91 R 318

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, que se insertan en el BOA Núm. 170, de 31 de enero de 1991, sobre realización de algún proceso de desinventario en la Empresa Pública ICM, S.A., bienes objeto de dicha operación y adjudicación posterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Como consecuencia de la concentración del personal en el edificio ya ampliado, y la remodelación de los puestos de trabajo, parte del mobiliario sobrante ha sido enajenado y una pequeña parte dado de baja por inservible.

El detalle a valores netos contables es el siguiente:

Vendido el IVIMA 942.092 Ptas.

Vendido a la Imprenta de la C.M. . . 1.793.708 Ptas.

Retirada como inutilizable 840.179 Ptas.

3. TEXTOS RECHAZADOS

PE-47/91 R.651

Contestación a la pregunta formulada por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, sobre celebración de alguna sesión de la Comisión de seguimiento del Plan de Empleo en el municipio de Arganda del Rey.

RESPUESTA

Se informa que durante 1990 no se ha llegado a celebrar ninguna Comisión de Seguimiento en Arganda del Rey.

3.3 Propositiones no de Ley

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria del día 21 de marzo de 1991, ha rechazado la Proposición no de Ley 2/91 R.221, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, sobre instar al Consejo de Gobierno a que suspenda la adopción de cualquier acuerdo que suponga la modificación de términos municipales para la creación de municipios independientes, manteniéndose el número actual de municipios de la CAM para la próxima convocatoria de elecciones municipales y autonómica.

Sede de la Asamblea, 10 de abril de 1991.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes

1.1.1 Proyectos de ley (PL)

1.1.2 Propositiones de Ley (PROP. L)

1.2 Propositiones no de Ley (PNL)

1.3 Mociones (M)

1.4 Resoluciones del Pleno (RP)

1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley (PL)

2.2 Propositiones de Ley (PROP. L)

2.3 Propositiones no de Ley (PNL)

2.4 Mociones (M)

2.5 Interpelaciones (I)

2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)

2.6.1 Preguntas que se formulan

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.1 Proyectos de Ley (PL)

3.2 Propositiones de Ley (PROP. L)

3.3 Propositiones no de Ley (PNL)

3.4 Mociones (M)

3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

4.1 Proyectos de Ley (PL)

4.2 Propositiones de Ley (PROP. L)

4.3 Propositiones no de Ley (PNL)

4.4 Mociones (M)

4.5 Interpelaciones (I)

4.6 Preguntas (P)

4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

5.1 Comunicaciones Consejo de Gobierno CAM (CCE)

5.2 Planes y Programas Remitidos por Consejo de Gobierno

5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)

5.4 Régimen Interior

5.5 Varios

5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.1 Composición de los Organos de la Cámara

6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Servicio de Gestión Parlamentaria y Comisiones

- Sección de BOA y Publicaciones-

c/ San Bernardo, 49 28015 - MADRID Telf.: 532-57-00 Ext. 243

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA - D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo. Núm. 40

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social: _____

Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____

Ciudad: _____ Teléfono: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL BOAM DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__
a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo

Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

_____ de _____ de 19__

FIRMA